

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
JOSE MANUEL LOPEZ JURADO	(Exp.) SE/APC/00004/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
BEATRIZ MUÑOZ VALLEJO	(Exp.) SE/APC/00005/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª ANGELES MORENO VERA	(Exp.) SE/APC/00009/2006 8.416	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ALBERTO FLORES JIMENEZ	(Exp.) SE/APC/00012/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ESTHER RUEDA BORREGO	(Exp.) SE/APC/00018/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARMEN ORTIZ BENJUMEA	(Exp.) SE/APC/00019/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª JOSE GOMEZ MARTIN	(Exp.) SE/APC/00032/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MAURICIO MORENO SOLA	(Exp.) SE/APC/00033/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA JOSE GARCIA MARTINEZ	(Exp.) SE/APC/00036/2006 8.416	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOAQUIN GONZALEZ RAMIREZ	(Exp.) SE/APC/00042/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAFAEL NUÑEZ CORDERO	(Exp.) SE/APC/00043/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ELEUTERIO MACARRO MARQUEZ	(Exp.) SE/APC/00044/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN FERNÁNDEZ SEGURA	(Exp.) SE/APC/00045/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EMILIA CASTAÑO CARRASCO	(Exp.) SE/APC/00046/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO ORTIZ LEBRON	(Exp.) SE/APC/00047/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARMEN OROZCO SEGURA	(Exp.) SE/APC/00048/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª JOSE MANCHEÑO BARRERA	(Exp.) SE/APC/00049/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO PEREZ GARRIDO	(Exp.) SE/APC/00050/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE FERNANDEZ SOLLERO	(Exp.) SE/APC/00051/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
TOMAS JARA SANTOS	(Exp.) SE/APC/00054/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª CARMEN MARTIN LOPEZ	(Exp.) SE/APC/00061/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE MARTIN BAZACO MARCOS	(Exp.) SE/APC/00062/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ISRAEL BOTUBOL RIVERA	(Exp.) SE/APC/00063/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
INMACULADA GARCIA PEREZ	(Exp.) SE/APC/00064/2006 8.416	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA DOLORES LOPEZ BENITEZ	(Exp.) SE/APC/00065/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
OLIVA SANCHEZ VELAZQUEZ	(Exp.) SE/APC/00071/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE LUIS RODRIGUEZ HIDALGO	(Exp.) SE/APC/00077/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
INMACULADA CEBRIAN CASARES	(Exp.) SE/APC/00078/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN GARCIA VELAZQUEZ	(Exp.) SE/APC/00079/2006 8.416	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª LUISA RUDA JODAR	(Exp.) SE/APC/00080/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CONSOLACION POZO CAMACHO	(Exp.) SE/APC/00081/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
AMELIA DOMINGUEZ HERMOSO	(Exp.) SE/APC/00084/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO BELVER DUQUE	(Exp.) SE/APC/00085/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FAUSTINO CARMONA GUERRERO	(Exp.) SE/APC/00086/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª LUISA HIDALGO JIMENEZ	(Exp.) SE/APC/00090/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FCO. JAVIER ASUERO GONZALEZ	(Exp.) SE/APC/00093/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN JOSE GIL GARCIA	(Exp.) SE/APC/00094/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CRISTINA BARRERA GARCIA	(Exp.) SE/APC/00095/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARLOS JAVIER ACOSTA ANGUIA	(Exp.) SE/APC/00098/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO DUQUE GONZALEZ	(Exp.) SE/APC/00099/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOHN FINEDER ARIAS QUIROGA	(Exp.) SE/APC/00100/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
VERONICA JIMENEZ PEREZ	(Exp.) SE/APC/00111/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CONCEPCION MORALES CEJAS	(Exp.) SE/APC/00114/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO LAGUNA PRADAS	(Exp.) SE/APC/00120/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª DEL CARMEN SORIANO GALAN	(Exp.) SE/APC/00122/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO IZQUIERDO GALLARDO	(Exp.) SE/APC/00124/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª JESUS COMPANY SANCHO	(Exp.) SE/APC/00125/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª VICTORIA OLIAS OCAÑA	(Exp.) SE/APC/00126/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE MIGUEL SOTO GUIRAO	(Exp.) SE/APC/00127/2006 8.416	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
BLANCA FERNANDEZ GONZALEZ	(Exp.) SE/APC/00128/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUELA LONGA CARRERA	(Exp.) SE/APC/00129/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO TELLADO PRIETO	(Exp.) SE/APC/00130/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA Mª MUÑOZ PEREZ	(Exp.) SE/APC/00131/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAFAEL MANUEL ALFONSO MORENO	(Exp.) SE/APC/00133/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALEXIS CAMARA PAEZ	(Exp.) SE/APC/00134/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JESUS TRANCHEZ TRIGO	(Exp.) SE/APC/00138/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JULIO ALFONSO MONTERO ESTEPA	(Exp.) SE/APC/00140/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PAULA TRIVIÑO POZO	(Exp.) SE/APC/00093/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Sevilla, 21 de febrero de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de fomento del Asociacionismo Comercial y Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (modalidad Fomento del Asociacionismo Comercial y Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos), esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Fomento del Asociacionismo comercial y desarrollo de centros comerciales abiertos (Convocatoria año 2007), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la retirada de la autorización a la entidad Eca Cert Certificación, SAU, para actuar como entidad de certificación para el alcance Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste.

Con fecha 25 de enero de 2007, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se procede a la retirada de las autorizaciones a Eca Cert Certificación, SAU, para actuar como entidad privada de certificación para el alcance Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste, en cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

DISPONGO

Desestimar las alegaciones formuladas por la entidad Eca Cert Certificación, SLU, y confirmar el Acuerdo de Inicio de conformidad con esta Orden, procediéndose a la retirada

de la autorización a ella concedida para actuar como entidad de certificación para el alcance Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Vaquero.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata wiedemann) campaña 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006. que figuran en el anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

Normativa reguladora:

El Real Decreto 461/2004 de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann), califica de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1 respectivamente. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de marzo de 2006, dicta en su artículo 18 que, para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, se establecerán las medidas fitosanitarias de lucha prevista.

Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.16.00.15.21.772.13.71B.6.2005
0.1.16.00.15.21.772.13.71B.6
1.1.16.00.15.21.782.13.71B.7.2005
3.1.16.00.15.21.772.13.71B.3.2007

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciado el 75%.

Relación de las entidades beneficiarias de las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (*ceratitis capitata wiedemann*) campaña 2006.

- Asociación de Citricultores de la Provincia de Huelva (ACPH): 1.077.812,18 euros.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 20 de febrero de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Pitufos» de Benjarafe, Vélez-Málaga (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Marina Díaz Jurado, titular del centro docente privado «Los

Pitufos», con domicilio en Carretera Almería, núm. 58, de Benjarafe, Vélez-Málaga (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de educación preescolar;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1 992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer ciclo de la educación infantil;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Pitufos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Los Pitufos.

Código de centro: 29010547.

Domicilio: Carretera Almería, núm. 58.

Localidad: Benjarafe.

Municipio: Vélez-Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Doña Marina Díaz Jurado.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.